



DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA



Ciudad de México, a 11 de enero de 2023

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Martha Soledad Avila Ventura**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso k) y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I y II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN,
POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GRUPOS Y
ASOCIACIONES PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, ASÍ COMO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PARA QUE SE
CONDUZCAN CON RESPONSABILIDAD, ÉTICA, SOLIDARIDAD E
IMPARCIALIDAD EN RELACIÓN A LOS LAMENTABLES HECHOS OCURRIDOS EN
LA LÍNEA 3 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO EL DÍA 07 DE
ENERO DEL PRESENTE, A FIN DE NO POLITIZAR EL TEMA Y RESPETAR LOS

DERECHOS HUMANOS E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS AFECTADAS; al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Que, el 07 de enero del presente se suscitó un choque de dos trenes en la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Este hecho sucedió entre las estaciones Potrero y La Raza, en el norte de la ciudad, aproximadamente a las 9:15 horas de la mañana, lo que lamentablemente tuvo como impacto alrededor de 60 personas lesionadas y un fallecimiento.

II. Que, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, anunció en conferencia de prensa desde el lugar de los hechos que: “Nuestra prioridad son las víctimas y se va a hacer justicia. Hay una investigación y se va a llegar a las últimas consecuencias”.

III. Que, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México refirió que se inició una carpeta de investigación luego de los hechos ocurridos en la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Un accidente es, desde el término gramatical, un suceso que altera y modifica el orden natural y regular de las cosas y que, lamentablemente, resulta en un daño involuntario para las personas que se ven en él involucrado.¹

¹ Diccionario de la lengua Española. Consultado en: <https://dle.rae.es/accidentar> Consultado el 7 de enero de 2023.

Los accidentes son cuestiones complejas, sumamente delicadas que requieren de un tratamiento especial que refleje el pleno respeto hacia con las víctimas del percance en cuestión y su situación particular.

Los espacios de debate y discusión, suelen ser foros abiertos en los que todas y cada uno de los asistentes tienen la libertad de poder expresar cualquier postura de la forma en que mejor les plazca.

Incluso cuando dicha postura es resultado evidente de la desinformación y da muestras de una clara tendencia ideológica o política.

Sin embargo, en situaciones sensibles, tales como accidentes y siniestros de los que deriva un amplio número de víctimas y personas afectadas, conviene mantener un ánimo discreto y mesurado, pues muchas susceptibilidades se ven involucradas.

Al seno de espacios tales como el Palacio Legislativo de Donceles, al albergar al poder legislativo de la Ciudad de México, capital de nuestro país y centro neurálgico cultural y político de nuestra nación, se dan, quizás, algunos de los debates más acalorados e intensos que tienen lugar en México.

Entre las cuatro paredes de dicho recinto, se han discutido múltiples visiones respecto del futuro y rumbo que debe tomar nuestro México, se ha peleado intensamente exponiendo los planes ideológicos y políticos que deberían dictar las políticas internas, se han decidido acciones que han cambiado el rumbo de nuestra historia.

Sin embargo, existe un límite muy claro respecto de dichas posturas y opiniones, un límite que, bajo ningún concepto debe ser superado: el respeto a la dignidad de las personas. Y lamentablemente no debe existir cabida para

que en ninguna plataforma de comunicación se utilice una tragedia para realizar campañas que calumnien y agredan a otras personas.

Al hablar de cuestiones que nos superan, de situaciones que derivan del sufrimiento de los demás, debemos ser empáticos y tener la suficiente altura política para no caer en discursos partidistas e ideológicos que nada suman a las y los afectados.

Lo más ruin que podemos hacer como servidores públicos es lucrar con la tragedia, enarbolar una bandera manchada de sangre y sufrimiento para obtener preferencias, simpatías y votos.

Hay situaciones que ameritan la realización de acuerdos políticos entre todas las fuerzas representadas en el congreso, todo con la finalidad de sumar y resolver y no de restar o dividir.

Este documentó pretende eso, fungir como un instrumento que refleje la civilidad política de las y los parlamentarios que alberga el Congreso de la Ciudad de México.

La política se encuentra inmersa en casi todo lo que nos rodea, pero debe estar ausente, en absoluto, cuando se trata de impartir justicia, cuando existe un proceso abierto del cual depende un fallo de la Ley.

Este punto de acuerdo brinda a los partidos políticos la oportunidad de mantenerse al margen de una situación adversa, de que no se politicen los asunto en los que se ve comprometida la integridad de las personas y sus derechos.

Es por ello que, haciendo un llamado a todas las y los legisladores, así como a los institutos políticos de la capital, a la ética pública y parlamentaria y al decoro y empatía, consideramos este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 4, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que en la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Federal, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en dicha Constitución y en las normas generales y locales.

SEGUNDO.- Que el artículo 1º de la Constitución General señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con dicha Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

TERCERO.- Que el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México dispone que las Personas Servidoras Públicas observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de transparencia como principio rector, disciplina, legalidad, objetividad,

profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

CUARTO.- Que el artículo séptimo, inciso n) del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México establece que las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

QUINTO.- Que el artículo 8, fracción VI del Código de Responsabilidad Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México dispone que las y los Diputados deben observar una conducta digna y decorosa, actuando con sobriedad y moderación. En su trato con servidores públicos y ciudadanos en general, deben conducirse en todo momento con respeto y corrección.

SEXTO.- Que el artículo 10, fracción X del mismo Código establece que las y los Diputados deberán observar un comportamiento coherente con las posturas éticas personales, y de tolerancia, responsabilidad, objetividad, profesionalismo, cordialidad, transparencia y productividad del Congreso.

SÉPTIMO.- Que el artículo 25, inciso o) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos abstenerse en su propaganda política o electoral, de cualquier expresión que denigre a las instituciones y a los partidos políticos o que calumnie a las personas.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, II



DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA



Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.- Se exhorta respetuosamente a los Grupos y Asociaciones Parlamentarias del Congreso de la Ciudad de México, así como a los Partidos Políticos locales para que se conduzcan con responsabilidad, ética, solidaridad e imparcialidad en relación a los lamentables hechos ocurridos en la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro el día 07 de enero del presente, a fin de no politizar el tema y respetar los derechos humanos e integridad de las personas afectadas.

Segundo.- Se exhorta a las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, a que cesen sus campañas de hostigamiento, de ataques misóginos y calumnias en redes sociales, con motivo del accidente acaecido el día 07 de enero del presente en la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en cumplimiento al Código de Responsabilidad Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México que exige que las y los legisladores deben conducirse en todo momento con respeto, moderación, sobriedad y corrección.

Atentamente

Martha Soledad Avila Ventura

Diputada Martha Soledad Avila Ventura

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 11 días del mes de enero de 2023.

Plaza de la Constitución #7, 6to piso, oficina 601, Col. Centro Histórico
Teléfonos 51301980 y 51301900; extensiones 2660 y 2608
martha.avila@congresocdmx.gob.mx